



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA  
TEL. 5600410

Correo Electrónico: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
CONTRACTUAL.  
DEMANDANTE: PABLO ALEXANDER TORRES SANTANA.  
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.Y  
BANCO BBVA COLOMBIA S.A  
RADICADO: 20001 40 03 003 2019 00448 01.  
FECHA: VEINTICINCO (25 ) JUNIO DOS MIL VEINTIUNO  
(2021)

Antes de proceder a realizar el correspondiente estudio de admisibilidad del recurso de apelación de la sentencia de primera instancia, requiérase al Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar-Cesar, a fin de que envíe nuevamente los archivos contentivos del expediente digital, toda vez que algunos archivos no pudieron ser abiertos, en especial el audio de la sentencia de fecha de tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

EN ESTADO NO.043 HOY 28 DE JUNIO DE  
2021 SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EL  
AUTO QUE ANTECEDE (ART. 295 DEL  
C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
Secretaria

C.J.